ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-MC-0117 -2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

Objeto del Contrato:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL-IDRY, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS No. 80 DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	7 de julio de 2022
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	7 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11 de julio de 2022
LIQUIDADOR	MIGUEL BARON PIRABAN
CONTRATISTA	CONADE R/L JUAN SALCEDO HERRERA
SUPERVISOR	GELMAR GIRALDO GUANARO

En la ciudad de Yopal a los Veintinueve (29) dias del mes julio de 2022, se reunieron, el Sub Director Tecnico GELMAR GIRALDO GUANARO, identificado con cedula de ciudadania No.74.860.607 expedida en Yopal, en calidad de Supervisor del contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito con el representante legal de CORPORACION CONADE Nit No. 9012330815, JUAN SALCEDO HERRERA con cedula de cuidadania No. 9,534.088 de sogamoso en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de prestacion N° IDRY-MC - 0117-2022, teniendo en cuenta que:1). El contratista cumplio con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 2). previa presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso al inventario Nº 0000016 del ocho (8) de julio de 2022, suscripción del acta de liquidación, además el contratista deberá entregar factura pertinente Nº CON - 10 o cuenta de cobro según corresponda y certificación y/o planilla del cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar (seguridad social y parafiscales). El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facturaselectronicas@idry-yopal.gov.co. 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato No. IDRY-MC-0117-2022, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones.

IDRY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015	
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TRD: 920.12	

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-MC-0117 -2022

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

		Pagos parciales	***$ 0,00***
Valor inicial del contrato	***$ 27.370.000,00***	***Valor a pagar en el acta de Liquidación***	***$ 27.370.000,00***
Valor adiciones	$ 0,00	***Saldo pendiente por ejecutar***	***$ 0,00***
Valor del contrato mas adiciones	**$ 27.370.000,00**		

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA Nº	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	29/07/2022	7/07/2022 al 11/07/2022

2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000167	28/06/2022	$ 27.370.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000220	7/07/2022	$ 27.370.000,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22764	Estampilla pro cultura	7/07/2022	$ 230.000,00
22764	Estampilla pro adulto mayor	7/07/2022	$ 690.000,00
22764	TASA PRODEPORTE	7/07/2022	$ 575.000,00

GARANTIAS CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		V/R ASEGURADO
Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	605-47-994000095779	7/07/2022	12/11/2022	$ 2.737.000,00
Aseguradora Solidaria	Calidad del bien	605-47-994000095779	7/07/2022	12/01/2023	$ 2.737.000,00
Aseguradora Solidaria	Responsabilidad Civil extracontractu	N/A	N/A	N/A	0

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. ($ 27.370.000,00). por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato No. IDRY-MC-0117-2022.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS , regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razòn por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamaciòn posterior a la ejecuciòn del presente negocio jurìdico.

Una vez leida y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidaciòn del contrato No. IDRY-CD-117-2022. Para constancia se firma en Yopal - Casanare a los veintinueve (29) dias del mes julio de 2022.

CONADE R/L JUAN SALCEDO HERRERA
Contratista

GELMAR GIRALDO GUANARO
Supervisor

MIGUEL BARON PIRABAN
Liquidador